

de ellos = y el dho deo daro y Real. auto el dho.
nombramiento. En la forma que esta en el
brado. —

Poder

Sean quantos de la ciudad de Potosí en Comon y el conce
jo de Justicia y Regimiento de esta muy noble y leal ciudad
de Potosí estando juntos en su ayuntamiento a saber
Los señores licenciado don Alonso de mercedina alcaide
mayor de esta ciudad. Juan de pinobach. Don lorenzo
Don Diego paltax. Don Antonio Calataud. Don Juan a
lvaro fulgencio Lana. Don marcial de los rios. Francisco al
varez de Rojas. Don Andres Rodriguez. Don Juan fias
Francisco. Don Juan munoz. Don jeronimo Rodriguez. Don
Diego espin. Miguel pica barto. Comperes. tucho don
diego moncon. Rodrigo parua. Juan de Pano. Regidores por
nos y en nombre de los dho Caballeros. Regidores de esta
por quien prestamos los recaudacion de Potosí que estan y
pararan por lo en este poder contenido. de expresa obligacion
que hacemos de los propios y Rentas de esta ciudad. otorgamos
y damos todo nuestro poder cumplido quanto baltante de derecho
de Regidores. a los señores. Juan de espin Couacho. y Juan alva
rez de Rojas. Regidores. para que pongan y en nuestro
nombre. puedan poner y parecan ante el Sr. don
al dho Sr. de que esta recien. que benido a esta ciudad. ape
di miento de la Renda de la dha. Renta a ponerle en po
sion. en ella la qual. Contra dha. En nombre de esta ciudad.
Requisan con los Reales papeles. de franquicia y de
mas papeles. que esta ciudad tiene para que el dho Sr. ni su
ninguna persona no ponga ni poner. a los dhos. a Renda.
Dover. ni a ninguna persona. en su nombre o por el dho

